

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Valladolid, 22 de mayo de 2002.—El Secretario, Agustín de Diego Beade.—23.012.

PRODUCTOS CHURRUCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productos Churruga, Sociedad Anónima», de 14 de mayo de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de dicha entidad, para el próximo día 12 de junio del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, a celebrar en la Notaría de doña Carmen Moroder Tomás, de Quart de Poblet, avenida San Onofre, 59, segundo piso, puerta segunda, y al siguiente día, 13 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único.—Reelección de los Auditores de la compañía.

Quart de Poblet, 20 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.905.

PROMOCIO LOCAL D'HABITAGE, S. A.

(En liquidación)

Disuelta la sociedad y liquidada mediante cesión global de su activo y pasivo a su accionista único, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de marzo de 2002, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

Balance final a 18 de marzo de 2002

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| A) Activo circulante | 7.174.058,82 |
| I. Deudores | 7.174.058,82 |
| 1. Empresas del grupo, deudores. | 7.174.058,82 |
| Diputación de Barcelona, importe de la cesión global de activos y pasivos. | |
| Total Activo | 7.174.058,82 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios | 7.174.058,82 |
| I. Capital suscrito | 4.076.850,00 |
| II. Reservas | 18.254,42 |
| 1. Reserva legal | 18.254,42 |
| III. Resultados de ejercicios anteriores | -1.423.957,58 |
| IV. Pérdidas y Ganancias (beneficios o pérdidas) | 4.502.911,98 |
| Total Pasivo | 7.174.058,82 |

Barcelona, 7 de mayo de 2002.—La Liquidadora, Montserrat Poblet Sales.—21.052.

PROMOCIONES BESCÓS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Promociones Bescós, Sociedad Anónima» a Junta general ordinaria, a celebrar en primera con-

vocatoria, y en el domicilio social, sito en Zaragoza, paseo de la Constitución, número 13, 2.º C, el día 17 de junio de 2002, a las diecisiete horas, o, en su defecto, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 18 de junio de 2002, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001 y, asimismo, de la gestión del órgano de administración referida a dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el cumplimiento de la Ley y de los Estatutos que regulan el derecho de asistencia a la Junta general y, asimismo, que se hallan a su disposición en el domicilio social para poder ser examinadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2001, pudiendo solicitar, asimismo, los informes o aclaraciones que estimen precisos, bien por escrito, con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2002.—El Administrador único, Antonio Bescós Usieto.—20.968.

PROMOCIONES DEL SUR FUERTEVENTURA, S. L.

(Sociedad escindida) DORATUR, S. L.

(En constitución) y KASEMOKE, S. L.

(En constitución) (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta general universal y extraordinaria de la entidad «Promociones del Sur Fuerteventura, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la entidad y, en consecuencia, la extinción de la sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, cuya denominación social será «Doratur, Sociedad Limitada», y «Kasemoke, Sociedad Limitada».

La escisión total se acordó por la Junta en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con aprobación del Balance de escisión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total de la sociedad, así como de oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 168 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión total.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 2002.—Los Administradores mancomunados, Joaquín de León Madueño y Gregorio Pérez Alonso.—20.791. 2.ª 24-5-2002.

PROMOCIONES DEL SUR FUERTEVENTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COSTA CALMA INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que la Junta general de la sociedad absorbente y la decisión del socio único de la absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Costa Calma Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Promociones del Sur Fuerteventura, Sociedad Limitada», con transmisión universal del patrimonio de la absorbida por la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, con aprobación de los Balances de fusión. Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión a oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 2002.—Los Administradores mancomunados de las sociedades «Promociones del Sur Fuerteventura, S. L.», y «Costa Calma Inversiones, S. L.», unipersonal, Gregorio Pérez Saavedra y Joaquín de León Madueño.—20.793. 2.ª 24-5-2002

PROMOCIONES E INVERSIONES FERRETERAS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 14 de junio de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente 15 de junio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico anterior.

Segundo.—Aprobación, de la propuesta realizada por el Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado del ejercicio económico anterior.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Modificación del artículo 34 de los Estatutos sociales, referido a la retribución de Administradores.

Quinto.—Designación de persona y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos tomados.

Sexto.—Confección, lectura y aprobación del acta de Junta celebrada o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos,